

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTISIETE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **020**

Fecha Estado: 07/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501420180032000	Ordinario	BEATRIZ ELENA ZAPATA VARGAS	FIDUAGRARIA	Auto que aplaza audiencia En aras de proteger el debido proceso de las partes y evitar futuras nulidades, se reprograma la fecha para realizar la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el VIERNES 1° DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 9:00 AM, con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual. LGG	06/02/2024		
05001310502720230002000	Ordinario	YESID HERNAN MESA MEDINA	AFP PROTECCION S.A.	Audiencia Laboral Se celebró audiencia del Art 77 del CPT Y SS. Decreta pruebas de oficio. Se presenta por el apoderado de la parte demandante recurso de reposición y en subsidio contra la decisión de no decretar la prueba denominada prueba testimonial técnica, contenida en el escrito de reforma extemporáneo. Se concede el recurso de apelación en el efecto devolutivo ante el Tribunal Superior de Medellín - Sala laboral.LGG	06/02/2024		
05001310502720230025300	Ordinario	MANUEL IGNACIO URIBE LOPEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta que se abre espacio en la agenda de programación de audiencias del despacho, se fija nueva fecha de AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., para el viernes 9 de febrero de 2024 a las 2:00 p.m. Diligencia que se adelantará de forma virtual en la plataforma Microsoft Teams. LGG	06/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502720230029100	Ordinario	MERY MOZO FONSECA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DA POR CONTESTADA LA DEMANDA.RECONOCE PERSONERÍA. De otro lado, dado que ya se integró en debida forma el contradictorio, se imparte el trámite correspondiente y en consecuencia se fija fecha de AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., para el lunes 11 de marzo de 2024 a las 11:00 a.m. Diligencia que se adelantará de forma virtual, en la plataforma Microsoft Teams .LGG	06/02/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
SECRETARIO (A)